



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

219/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- Se recomienda al Departamento correspondiente del Municipio de la ciudad colocar dos reductores de velocidad (lomos de burro) a lo largo de la Pasarela Luis Pedro Figue entre la Avenida Maipú y Misión Baja.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.  
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 035 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA